

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **086**

Fecha: 14/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00788	Ejecutivo	SONIA - CASTRO MARTINEZ	CARLOS ARTURO - GUZMAN ANGULO	Auto Interlocutorio Auto ordena a la parte demandante notificar a los herederos del señor CARLOS GUZMÁN ANGULO (Q.E.P.D), señores PAOLA ANDREA GUZMAN ACEVEDO y JOHN CARLOS GUZMÁN ACEVEDO, conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del C.G.P., como quiera que el decreto 806 del 2020, dejó de tener vigencia a partir del seis de junio del presente año.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2015 00091	Alimentos para menores	GUILLERMO ARTURO - SANTOS ANAYA	NANCY PRISCILA - CARRILLO DELGADO	Auto Interlocutorio Auto resuelve dejar sin efecto la certificación expedida el día 26 de abril de 2022, conforme lo solicitado por el peticionario.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2015 00530	Ejecutivo	MARIA JOSE - DIAZ MEJIA	JULIO CESAR - GOMEZ DIAZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto acede a lo solicitado por la parte demandante, y en consecuencia, SE ORDENA requerir al Jefe de Recursos Humanos de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, a efectos de que informe las razones por las cuáles no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 11 de septiembre de 2015, so pena las sanciones a que haya lugar.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2016 00622	Jurisdicción Voluntaria	MARIA - MIRANDA CABANA	SIN DEMANDADOS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena que por Secretaría, se libren nuevamente los oficios dirigidos a las sociedades AP CONTADORES PÚBLICOS LTDA y RCA CONSULTORES & ASESORES S.A.S., a las direcciones físicas de las referidas entidades a fin de que remitan lo solicitado por este Despacho Judicial.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2018 00001	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AURA ROSA - GONZALEZ GUTIERREZ	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VALENCIA (QEPD)	Auto resuelve aclaración providencia Auto resuelve solicitud de aclaración de los autos de fecha 16 de mayo de 2022, presentada por el apoderado judicial de los herederos Aura Rosa y Luis Eduardo González Gutiérrez, en los términos señalados en esta providencia.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00081	Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN VILLALBA OTERO	SEYLER CASTILLO ALVAREZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena que previo a resolver sobre la solicitud de entrega de depósitos presentada por la parte demandada, se requiere al señor SEYLER CASTILLO ALVAREZ, con el fin de que acredite el pago de las cuotas de alimentos correspondientes a los meses de mayo y junio del año en curso.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00401	Jurisdicción Voluntaria	JAIRTH - JARABA RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las tres (3:00) de la tarde como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se realizará de manera virtual.	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2020 00249	Ejecutivo	SERGIO LUIS - BOHORQUEZ JIMENEZ	PATRICIA REGINA - JIMENEZ VILLARREAL	Auto Interlocutorio Auto ordena que por secretaría se envíe nuevamente el oficio N°295 de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual, se dio respuesta a la solicitud de FIDUPREVISORA de fecha 10 de noviembre de 2021, a efectos de que dicha entidad proceda a dar aplicación a la medida cautelar decretada.	13/06/2022	
54001 31 10 001 2021 00071	Ejecutivo	ANGELICA PATRICIA ROMERO DIAZ	FÉLIX ENRIQUE - ROMERO RONDÓN	Auto Pone en Conocimiento Auto ordena poner en conocimiento de la parte actora el oficio de Colpensiones de fecha 16 de mayo de 2022, visible a folio 12 del expediente digital; para tal fin, por secretaria remítase el link del expediente del presente proceso ejecutivo de alimentos. Se ordena a la parte demandante notificar al demandado conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.; pero la citación y el aviso podrán hacerse en forma virtual al correo inscrito en el CERL.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00119	Verbal	IRAOKA CUELLO BLANCO	FRANKLIN TONCEL PERALTA	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar conforme a lo ordenado en el art. 523 del C.G.P., so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00140	Verbal	MARIA ELUDIVIA ARIAS FERNANDEZ	CUPERTINO CERON SANTACRUZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto designa al doctor JUAN JAIME CERCHIARO como curador Ad litem para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CUPERTINO CERÓN SANTACRUZ (q.e.p.d.), en este asunto. Comuníquese en tal sentido.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00210	Verbal	ELIZABETH REDONDO MOLINA	RAIMUNDO REDONDO MOLINA	Auto Niega Recurso Auto niega por improcedente el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de los demandados contra el traslado secretarial de fecha 21 de abril de 2022, por lo esbozado en esta providencia. Se niega la solicitud de ilegalidad impetrada por el apoderado judicial de los demandados contra el traslado secretarial del 21 de abril de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia; Se niega la solicitud de amparo de pobreza presentada por la parte demandante, por lo manifestado en este proveído. Se señala el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual. de la solicitud de tacha de falsedad, córrase traslado a la partedemandante por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00237	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GRISELA PEDROZO ROLDAN	GUALBERTO ALFONSO - MAESTRE QUIROZ	Auto Interlocutorio Auto prorroga por quince (15) días más el término otorgado inicialmente a la partidora designada para presentar el trabajo de partitorio dentro del presente asunto.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00241	Verbal	GILBERTO MANUEL BARRANCO MADRID	OMAIRA CECILIA ORTEGA FONSECA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto DESIGNA al abogado EVER ALBERTO MUEGUES BAQUERO como curador Ad litem para que represente ala demandada en este asunto. Comuníquese en tal sentido.	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00264	Verbal	MARIA SELANA VELASQUEZ RANGEL	JORGE ALBERTO ROJAS MANTILLA	Auto Interlocutorio Auto ordena dejar sin efecto el numeral 6° del auto de fecha 22 de marzo del cursante año, para en su lugar, ORDENAR la inscripción de la presente demanda de existencia de sociedad patrimonial, su disolución y liquidación sobre el inmueble de propiedad del señor JORGE ALBERTO MANTILLA ROJAS ubicado en la Calle 37 # 4D - 10 de la Urbanización LOS COCOS en esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria 190-93991 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. Numeral 1° del artículo 590 del C. G. del P. Oficiese.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00288	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto Niega Recurso Auto ordena adecuar y tramitar el recurso de queja presentado por el extremo pasivo contra el auto del 22 de marzo de 2022, bajo la óptica de una reposición, por lo expresado en la parte motiva de la presente providencia. Se niega el recurso de reposición adecuado por virtud de lo estipulado en el parágrafo del artículo 318 del CGP, conforme a las razones anotadas en este proveído.	13/06/2022	
41001 31 10 004 2021 00380	Ejecutivo	DANIEL SANTIAGO GOMEZ PEÑA	RODRIGO GOMEZ GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00015	Verbal	CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ	EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el señala el dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00078	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	COOMULNEGOCIOS	LUIS ARTURO SABOGAL GALVIS	Auto Interlocutorio Auto concede una prórroga de veinte días (20) al heredero SABOGAL GALVIS, para que declare si acepta o repudia la herencia que se defirió con la muerte de la causante MARTHA LIGIA GALVIS HERNANDEZ. RECONOZCASE personería jurídica a la doctora DECIRETH BELEÑO, como apoderada del señor LUIS ARTURO SABOGAL GALVIS, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.	13/06/2022	
20001 31 10 003 2022 00106	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA MARCELA MARTINEZ OLIVEROS	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsana correctamente. No aceptar la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la señora Adriana Marcela Martínez Oliveros, por las razones aducidas en este proveído.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00188	Verbal	RODRIGO - ROJAS RODRIGUEZ	EDENNYS-MABEL-VILLARRIAGA MATTOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00190	Verbal Sumario	SILVIA FERNANDA LOBO MARTINEZ	LUIS ELIAN JIMENEZ PABA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00192	Verbal	CESAR POMPEYO MENDOZA VARGAS	MARIA ANTONIA MENDOZA HINOJOSA	Auto declara impedimento Se declara impedida la suscrita Juez para conocer de este proceso con fundamento en las causales tercera y novena del artículo 141 del C.G.P., por lo manifestado en precedencia. Por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles- Familia, remitir el expediente digital al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, quien asumirá su conocimiento.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00193	Verbal Sumario	MARIANA BRUGES PABA	DEIVYS DE JESUS MANGA RINCONES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00194	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER ENRIQUE GOMEZ ROSARIO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00195	Verbal	NATALY MARIA CRESPO ARRIETA	WILLIAM YAIR VILLEGAS PARRAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00196	Jurisdicción Voluntaria	ALFREDO JOSE PLATA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00197	Verbal	BRENDA LICETH PEÑA AVILA	OMAR JOSE AVILA OÑATE	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00199	Verbal Sumario	KLEIBER TONETH DE LOS ANGELES BECERRA AREVALO	YENNIS ELENA ALIENDRA SANCHEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00201	Verbal	ARMANDO - ÁVILA VALDEZ	DORIS ISABEL PALLARES ABRIL	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**